



## **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: YOLANDA CECILIA PÉREZ CARBALLO  
Demandados: COLPENSIONES  
PROTECCIÓN S.A.  
PORVENIR S.A.S.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00117-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-decreto 806 de 2020

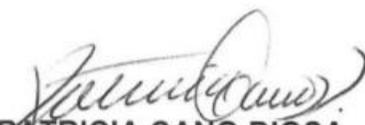
La entidad demandada PORVENIR S.A. se tiene notificada por conducta concluyente, en los términos indicados en el artículo 301 del C.G.P., conforme a la contestación de la demanda allegada a través de correo electrónico, la misma que se admite por cuanto fue presentada con los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001.

Para representar judicialmente a PORVENIR S.A. se le reconoce personería para actuar, al doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 115.849, del Consejo Superior de la Judicatura; en los términos conferidos en el poder allegado con la contestación a la demanda.

En atención a la solicitud de celeridad y garantía procesal, presentada por el apoderado de la demandante, doctor SEBASTIÁN QUINTERO OCAMPO, en escrito allegado por correo electrónico; se le REQUIERE para que gestione y acredita la notificación personal y en el evento de ser necesaria, posteriormente la citación por aviso, a la codemandada PROTECCION S.A. comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta a los demandados que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento.

Con relación a la notificación de COLPENSIONES, en su turno, por secretaría, se enviará la notificación en formato para entidades públicas.

NOTIFÍQUESE.

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
**JUEZ**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 162 fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 27 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA